



DESPACHO DE ALCALDE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

002882

No. 1030-17.12-1706

Villavicencio, 04 de abril de 2016

DIAN

Señores.

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)
VILLAVICENCIO

Asunto: Comunicación intención de adelantar el saneamiento automático de un predio.

Respetado señores:

Por medio de la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y el artículo 4 del Decreto 737 de 2014, nos permitimos expresarle la intención por parte de la Administración Municipal en adelantar el saneamiento automático en relación con el predio ubicado en la CARRERA 38 No. 23 -120/136/146 LOTE No. 1, identificado con la matrícula inmobiliaria 230-151349, cédula catastral 01-04-0861-0002-000 de la ciudad de Villavicencio, de propiedad de la empresa SERVILLANTAS VILLAVICENCIO LIMITADA identificado Con NIT No. 860010983-8, del cual se inició el trámite de expropiación por vía administrativa a través del Decreto 1000-21/406 del 2015.

Lo anterior en vista de que en la anotación N° 8 del folio de Matricula Inmobiliaria del predio descrito, se encuentra registrada una medida cautelar 0442 de embargo por impuestos nacionales, solicitada por ustedes.

Cordialmente,


GERMÁN ANDRÉS PINEDA BAQUERO
Jefe de la Oficina Jurídica.

Proyecto: Helder Germán Pardo Buitrago.
Asesor Oficina Jurídica.